

**Premios de la Fundación Botín
a la Gestión Sostenible del Agua**
VIII Edición

**Botín Foundation Prize for
Sustainable Water Management**
VIII Edition



La Fundación Botín, en el marco de las actividades de su Observatorio del Agua, convoca tres premios a la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías desarrollados por jóvenes profesionales con resultados probados para la gestión sostenible del agua o dirigidos a despertar el talento en niños/as y jóvenes en relación con la gestión sostenible del agua. En esta VIII edición se incluye una modalidad inédita en las convocatorias anteriores, en recuerdo del que fuera fundador y director del Observatorio del Agua, Prof. Manuel Ramón Llamas Madurga, fallecido el 11 de diciembre de 2021, que premiará a un mentor o mentora por su labor de formación de jóvenes profesionales e investigadores relacionados con la gestión sostenible del agua.

BASES Y CONDICIONES

1. Se convocan tres premios según las siguientes modalidades:

Modalidad A: Modelos de gestión del agua que contribuyan a la gestión sostenible del agua en cualquier contexto o lugar. Se premiará cualquier proyecto, desarrollo o iniciativa que demuestre haber mejorado o poder mejorar la gestión del agua. Se considerarán en esta modalidad proyectos, dispositivos, obras, sistemas, enfoques, software, tecnologías, prototipos o investigaciones aplicadas, valorándose especialmente su potencial de aplicación en ámbitos concretos de la gestión del agua.

Modalidad B: Proyecto educativo o de divulgación sobre el agua. Se premiará a un centro escolar, entidad pública o privada, individuo o equipo que haya desarrollado un proyecto educativo que cree conciencia entre niños/as, adolescentes y jóvenes adultos sobre la importancia de la conservación del agua y la gestión sostenible del recurso.

Modalidad C: Premio a un/a destacado/a mentor/a del talento joven en el campo de la gestión del agua, convocado en memoria del Prof. M. Ramón Llamas Madurga.

2. En la modalidad A, podrá presentarse toda persona nacida en fecha posterior al 1 de enero de 1982. Para las modalidades B y C no hay límites de edad para el/la candidata/a. Los candidatos pueden ser de cualquier nacionalidad.

3. En las modalidades A y B el premio puede ser personal o colectivo y podrá haber sido desarrollado y puesto en práctica desde cualquier ámbito de la sociedad, privada o pública, y apoyado por cualquier tipo de organización o por iniciativa propia individual o colectiva. En el caso de una candidatura colectiva, uno de los miembros del equipo candidato deberá actuar como representante y titular de la candidatura y la propuesta deberá ir avalada y firmada por todos los miembros del equipo. Si es premiada, el premio será otorgado solidariamente al equipo, mencionándose los nombres de sus integrantes.

4. En la modalidad A se podrá optar al premio de forma colectiva si todos los miembros del equipo que ha desarrollado la iniciativa/proyecto participan en la candidatura y cumplen los criterios de edad establecidos en el punto 2.

5. En la Modalidad B, si la iniciativa o el proyecto es de carácter institucional e impulsado por una institución pública o privada (centro escolar, ONG...), el premio se otorgará a la institución que lo ha promovido.

6. Si el proyecto candidato en las modalidades A y B se ha desarrollado en el ámbito de una iniciativa o entidad concreta, la candidatura deberá ir avalada por los responsables de dicha entidad o iniciativa.

7. Plazo de presentación de las candidaturas: 31 de julio de 2022.

8. El premio para cada una de las modalidades A, B y C consistirá en un pago en metálico de 1.500€ (impuestos incluidos). Si una candidatura es colectiva, el premio se repartirá entre sus miembros.

9. Disponible en la web de la Fundación Botín, a través del enlace: <https://servicios.fundacionmbotin.org/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?id=508>

10. Para las modalidades A y B, se deberá adjuntar la siguiente documentación al formulario web. Todos los documentos deberán ir dentro de una carpeta comprimida en formato zip o rar:

A. Memoria escrita (en formato Word o pdf) en inglés o español de máximo 1.000 palabras, explicando la naturaleza de la propuesta, su valor e innovación y los resultados que se han obtenido.

B. Opcionalmente, información y material adicional sobre el proyecto (uno o más archivos en cualquier formato) que el/la candidata/a considere relevante para apoyar y justificar su candidatura. En caso de enlaces web, aportar el (los) enlace(s) en el campo "Enlaces web" del formulario de inscripción.

C. Declaración firmada en la que se atribuye la autoría del trabajo presentado, e indicando la participación de otras personas que hubieran colaborado en el desarrollo del trabajo, de las que deberá obtener autorización expresa (adjuntar autorizaciones cuando proceda).

D. Aval de la entidad en cuyo ámbito se ha desarrollado el proyecto (en su caso).

11. En la modalidad C, la candidatura podrá ser presentada por el/la candidato/a o por una persona proponente de la candidatura. En este segundo caso, en el formulario web, el proponente aportará sus datos en el apartado "Datos del solicitante" y los datos de el/la candidato/a en el apartado titulado "Datos de la solicitud". En todo caso, para esta modalidad se deberá adjuntar la siguiente documentación al formulario web. Todos los documentos deberán ir dentro de una carpeta comprimida en formato zip o rar:

A. Memoria escrita (en formato Word o pdf) en inglés o español de máximo 1.000 palabras, explicando la labor de mentoría de la persona candidata, incluyendo direcciones de trabajos académicos (tesis doctorales, de máster, de fin de carrera), de equipos emergentes, de mentoría como tales, etc.

B. Opcionalmente, información y material adicional sobre la persona candidata (uno o más archivos en cualquier formato) que documente su labor como mentor/a en la formación, ayuda y promoción profesional de jóvenes en el inicio de sus carreras profesionales en el mundo de la gestión del agua. En caso de enlaces web, aportar el (los) enlace(s) en el campo "Enlaces web" del formulario de inscripción.

12. La Fundación no hará público ningún contenido de las candidaturas, y destruirá de sus registros la información aportada una vez que el premio haya sido fallado y se hayan divulgado las ideas o proyectos ganadores.

13. La Fundación Botín hará público el fallo del jurado el día 30 de septiembre de 2022.

14. La jornada de presentación de las candidaturas ganadoras tendrá lugar en la sede de la Fundación Botín en Madrid, en fecha que se anunciará oportunamente en la web. La Fundación Botín sufragará los gastos de los premiados para participar en la jornada de presentación de los proyectos en Madrid.

15. El Jurado estará compuesto por cinco personas, nombradas por la Fundación Botín. Su fallo será inapelable y no recurrible.

The Botín Foundation, in the framework of the activities of its Water Observatory, announces three prizes for innovation and dissemination of ideas, projects and technologies developed by young professionals with proven results for sustainable water management or aimed at awakening the talent and awareness of children and young people in relation to sustainable water management.

RULES AND CONDITIONS

1. Three prizes will be awarded in the following Categories:

Category A: Water management models that contribute to sustainable water management in any context or place. Any project, development or initiative that demonstrates that it has improved or can improve water management is eligible. Projects, devices, works, systems, approaches, software, technologies, prototypes or applied research will be considered in this Category, with special attention to their potential for application in specific areas of water management.

Category B: Educational and dissemination project on water. The Prize will be awarded to a school, a public or private entity, individual or team that has developed an educational project that raises awareness among children, adolescents and young adults about the importance of water conservation and sustainable management of the resource.

Category C: Prize to an outstanding mentor of young talent in the water sector, convened in memory of Prof. M. Ramón Llamas Madurga.

2. Any person born on or after January 1, 1982 may apply to the prize in Category A. For Categories B and C there is no age limit for the candidate. Any nationality is eligible.
3. In Categories A and B the prize may be personal or collective, and may have been developed in any sphere of society, private or public, and supported by any type of organization or by individual or collective initiative. In the case of a collective application, one of the members of the candidate team must act as the representative of the team and the application must be endorsed and signed by all the members of the team. The prize will be awarded jointly to the team, mentioning the names of its members.
4. In Category A, the prize may be awarded collectively if all members of the team that developed the initiative/project participate in the nomination and meet the age criteria established in point 2.
5. In Category B, if the initiative or project is of an institutional nature and promoted by a public or private institution (school, NGO...), the prize will be awarded to the institution that promoted it.
6. If the candidate project in Categories A and B has been developed within the scope of a specific initiative or entity, the application must be endorsed by the responsible person of that entity or initiative.
7. Deadline for submission of applications: July 31, 2022.
8. The prize for each of the Categories A, B and C will consist of a cash payment of €1,500 (including taxes). In case of collective applications, the prize will be awarded to all the team members.
9. Available on the Botín Foundation website, through the link: <https://servicios.fundacionmbotin.org/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?id=508>
10. For Categories A and B, the following documentation must be attached to the web form. All documents must be in a zip or rar format compressed folder:
 - A. A document (in Word or pdf format) in English or Spanish of a maximum of 1,000 words, explaining the nature of the project, its value and innovation, and the results obtained.
 - B. Optionally, additional information and material about the project (one or more files in any format) that the candidate considers relevant to support and justify their candidacy. In case of web links, they should provide the link(s) in the "Web links" field of the entry form.
 - C. Signed statement where the authorship of the work presented is attributed, and indicating the participation of other persons who may have collaborated in the development of the work, from whom express authorization must be obtained (attach authorizations when applicable).
 - D. Endorsement from the entity within which the project has been developed (if applicable).
11. For Category C, the application can be submitted either by the candidate him/herself or by a proponent of the candidacy. In the latter case, the proponent should enter their data in the section of the web form entitled "Datos del solicitante" and the information about the candidate in the "Datos de la solicitud" section. In any case, the following documentation must be attached to the web form. All documents must be in a zip or rar format compressed folder:
 - A. A document (in Word or pdf format) in English or Spanish of a maximum of 1,000 words, explaining the mentorship work carried out by the candidate, which may include supervision of academic work (PhD dissertations, MScs Thesis), of new or consolidating teams, formal or informal mentorship, etc.
 - B. Optionally, additional information and material about the candidate (one or more files in any format) that document his/her contribution as a mentor to the training, support or professional advice to young people at the beginning of their professional career in the water sector. Where applicable, relevant link(s) should be provided in the "Web links" field of the entry form.
12. The Botín Foundation will not make public any content of the applications, and will destroy the information provided from its records once the prize has been awarded and the winning ideas or projects have been disclosed.
13. The Botín Foundation will make public the jury's decision on September 30, 2022.
14. The presentation of the awarded applications will take place at the Botín Foundation's headquarters in Madrid, on a date to be announced on the website. The Botín Foundation will cover the expenses of the winners to participate in the awards ceremony in Madrid.
15. The Jury will be composed of five persons, appointed by the Botín Foundation. The decision of the jury is final and unappealable.